

D. Iñigo de la Lastra

Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Quart de Poblet (Valencia), 30 de septiembre de 2013

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, NATRA, S.A. informa que, como continuación al Hecho Relevante remitido en fecha 27 de agosto del presente con registro de entrada número 192198 sobre el acuerdo unánime alcanzado con su sindicato bancario para la flexibilización de las amortizaciones de deuda, con fecha de hoy el contrato de novación modificativa ha quedado formalizado.

Según informó Natra en su anterior Hecho Relevante, las diecisiete entidades financieras que componen el sindicato bancario de Natra habían comunicado a la compañía la aprobación unánime de los términos y condiciones propuestos por ésta para la novación de su préstamo sindicado, por un saldo vivo de 130,8 millones de euros. Con ello, Natra conseguía una mayor flexibilidad operativa y estratégica para los próximos tres años, a la vez que obtenía de nuevo el apoyo y la confianza de sus entidades financiadoras en la evolución del negocio y en el equipo gestor de la compañía.

En la nueva estructura de vencimientos, que mantiene la fecha del vencimiento final en 2016, destaca como elemento principal la extensión de una parte importante de las amortizaciones intermedias previstas para los ejercicios 2014 y 2015 hasta 2016. En concreto, se prevén amortizaciones de deuda por importe de 1,1 millón de euros para 2013, 2 millones de euros para 2014, 15,2 millones de euros para 2015 y 112,5 millones de euros en 2016.

Esta nueva estructura facilitará el enfoque de la compañía en los nuevos proyectos presentados recientemente, consistentes principalmente en su implantación productiva y comercial en Canadá para afianzar su presencia en el mercado americano y su expansión comercial en la región de Asia-Pacífico.

Las entidades coordinadoras de la novación de la financiación sindicada fueron Banco de Sabadell, Bankia, NCG Banco, Caixabank y Catalunya Banc. Gómez-Acebo & Pombo Abogados actuó como asesor legal de las entidades acreditantes, mientras que por parte de Natra actuaron como asesor financiero la entidad ING y como asesor legal el bufete Uría Menéndez.

Atentamente,

D. Ignacio López-Balcells
Secretario del Consejo de Administración